



DUPLICADOS Y RENOVACIONES DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN

Se puede solicitar en la Jefatura de Tráfico de la provincia del domicilio del interesado o de matriculación del vehículo, salvo los duplicados que se pueden solicitar en cualquier provincia

REQUISITOS GENERALES

- **Solicitud** en impreso oficial. (*Impreso disponible en www.dgt.es*)
- **Identificación del interesado:**
 - Personas físicas; documento oficial que acredite la identidad y domicilio del titular (DNI, permiso de conducción español, tarjeta de residencia, pasaporte más Número de Identificación de Extranjeros).
 - Personas jurídicas: tarjeta de identificación fiscal de la sociedad y acreditar la representación e identidad del que firme. (*Modelo disponible en www.dgt.es*)
 - Menores o incapacitados. datos y firma del padre, madre o tutor, su DNI y documento que acredite el concepto por el que actúen.
- **Documentación del vehículo:** permiso de circulación (salvo el caso de extravío o sustracción) y la tarjeta de ITV con el reconocimiento en vigor.

DUPLICADO POR DETERIORO, EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN

- **Tasa** por el importe de 18,40 € excepto ciclomotores 8,00 €

RENOVACIONES POR CAMBIO DE DATOS: NOMBRE, APELLIDOS, RAZÓN SOCIAL

- **Tasa** por el importe de 18,40 €, excepto ciclomotores 8,00 €. El trámite es gratuito si se trata de la adaptación del nombre del castellano a la lengua oficial de las CCAA.
- Justificante del cambio: original del DNI / tarjeta de identificación fiscal de la sociedad en el que ya figure la modificación.

RENOVACIONES POR CAMBIO DE DOMICILIO

- Trámite **gratuito**.
- Justificante del cambio de domicilio: DNI, certificado de empadronamiento, tarjeta censal... Si no hay cambio de municipio bastará con un recibo de agua, luz, gas...
- En el caso de cambio de domicilio de vehículos procedentes de Canarias, Ceuta y Melilla a la Península o Baleares, se aportará documento acreditativo de que se ha despachado el vehículo en la Aduana. Si no aporta dicho documento se pondrá en conocimiento del departamento de Aduanas.

RENOVACIONES POR CAMBIO DE SERVICIO Y REFORMAS DE IMPORTANCIA

- **Tasa** por el importe de 18,40 €, excepto ciclomotores 8,00 €.
- Documentación original del vehículo: en la tarjeta de ITV deberá figurar la reforma o el cambio de servicio realizado.
- Justificante del pago/exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, en los casos de cambio de destino de vehículos de autoescuela, alquiler sin conductor, taxi que estuvieron exentos del pago en el momento de la matriculación

NOTA: Si no presenta el trámite el titular, será necesario acompañar autorización firmada por éste, en la que se haga constar la gratuidad (*modelo disponible en www.dgt.es*)